sii.cl / ayudas / ¿CÓMO SE HACE? MODIFICAR Y ACTUALIZAR INFORMACION PERSONAL Y SOCIETARIA

1

2

3

4

5

6

7



¿Qué es este trámite?

Es la obligación que tienen los contribuyentes de dar aviso a este Servicio, sobre cualquier modificación de identificación y societaria de las actividades comerciales que estén realizando, con el fin de que éstos datos se encuentren actualizados en nuestros sistemas.

¿Quiénes deben realizar este trámite?

Los contribuyentes inscritos en el Rol Único Tributario (RUT) o que han iniciado actividades de primera o segunda categoría.

¿Cuándo se hace este trámite?

Dentro del plazo de dos meses, contados desde que se efectúe la modificación respectiva y/o actualización de la información, o a contar de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, en los casos que ésta sea pertinente.

¿Dónde se hace este trámite?

Los avisos de modificaciones y/o actualización de su información se deben realizar por Internet, mediante nuestro sitio web sii.cl, desde el menú Servicios Online, opción Actualización de información, salvo los casos de excepción que contempla la norma.

Requisitos para efectuar el trámite

Por internet, contar con clave tributaria

Formularios relacionados al trámite

Formularios electrónicos que considera el aplicativo (F3239 y F4416)

Descripción Paso a Paso para Modificaciones y/o actualización de información por Internet.

Ver página N° 4,5 y 6

Importante: la información que aquí entregamos es solo una guía. Para conocer más sobre este trámite, revise la normativa asociada en sii.cl.

A continuación conoce el detalle de los pasos a seguir:

JULIO/2020



1. ¿Qué es este trámite?

Es la obligación que tienen los contribuyentes de informar a éste Servicio las modificaciones relacionadas con su identificación, domicilios, sucursales, giros o actividades, aumento o disminución de capital, cambio de razón social, fusiones, conversiones y divisiones entre otras, con la finalidad de mantener actualizados los datos relacionados con su identificación y descripción de sus actividades.

2. ¿Quiénes deben realizar este trámite?

Todos los contribuyentes de primera (personas naturales o jurídicas) y segunda categoría (reciben sueldos o emiten boletas de honorarios) de la Ley de la Renta, inscritos en el Rol Único Tributario (RUT) o que hayan realizado Inicio de actividades ante este Servicio.

3. ¿Cuándo se hace este trámite?

Dentro del plazo de **dos meses**, contados desde que se efectúe la modificación respectiva y/o actualización de la información, o a contar de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, en los casos que ésta sea pertinente.

4. ¿Dónde se hace este trámite?

Los avisos de modificaciones y/o actualización de su información se deben realizar por Internet, mediante nuestro sitio web sii.cl, desde el menú Servicios Online, sub menú Actualización de información, salvo los casos de excepción que contempla la norma.

Cuando se traten de contribuyentes que se encuentran excepcionados de comunicar por internet los avisos de modificaciones y/o actualización de su información los deberán presentar en la Oficina correspondiente al domicilio principal de su actividad comercial.





SIL C

5. Requisitos para efectuar el trámite

Por internet:

- Contar con clave tributaria. Si no cuenta con dicha clave, la puede obtener siguiendo las instrucciones indicadas en sección AYUDAS, Menú Como se Hace para, Sub menú Obtener Clave Tributaria y Representantes Electrónicos, opción Obtener Clave Tributaria.
- Browser o navegador recomendados por el SII. Computador con acceso a internet.
- Contar con la información pertinente para realizar la modificación o actualización de los datos personales o societarios. Mayor información en Circular N°17 del año 1995, la que imparte instrucciones referentes a la actualización de la información, concordada con la normativa contenida en la Ley 21.210 de 2020

En Oficinas del Servicio (solo los casos de excepción que contempla la Ley 21.210, de 2020)

- Presentarse ante el funcionario del Departamento de Asistencia al contribuyente, con los antecedentes de identificación a continuación detallados:
- Si es el propio contribuyente persona natural de primera o segunda categoría, deberá exhibir cédula de identidad vigente (sea chileno o extranjero con residencia).
- El o los representantes legales si se trata de un contribuyente persona jurídica, quienes deberán exhibir sus cédulas de identidad vigentes más el E-RUT de la empresa.
- Si quien realiza el trámite es un mandatario, deberá exhibir su cédula de identidad vigente, fotocopias legalizadas de las cédulas de identidad del contribuyente persona natural y/o mandantes, que le permita realizar el trámite por el cual acude a la oficina. Mayor información en Circular N°54 del año 2002, la que imparte instrucciones sobre comparecencia de los contribuyentes ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Independiente de quien realice el trámite en las oficinas de nuestro Servicio, éste debe realizarse en la jurisdicción correspondiente al domicilio principal del contribuyente.
- Formulario 3239 completo (original y copia), firmado por el contribuyente, el o los representantes legales o mandatario autorizado según sea el caso. Si el formulario 3239 no es suficiente para informar todos los cambios a realizar, se deberá adjuntar el Formulario N° 4416, con los mismos requisitos del formulario 3239.
- Presentar los antecedentes de respaldo según sea el trámite a realizar. Mayor información en Circular N°17 del año 1995, la que imparte instrucciones referentes a la actualización de la información, concordada con la normativa contenida en la Ley 21.210 de 2020.

Documentación requerida:

Modificación

lunio/2020

- Para la actualización de domicilio, certificado de dominio vigente, factura o escritura de compra, contrato de arriendo, autorización notarial, otros.
- Para agregar sucursales, certificado de dominio vigente, factura o escritura de compra, contrato de arriendo, autorización notarial u otros.
- Para actualización de actividades económicas contribuyente profesional, título profesional y; para actividades mineras, pesca, transporte o carga, contrato de compra, venta del bien, contrato de arriendo, autorización notarial, usufructo, factura de compra, certificado de inscripción o certificado de matrícula si corresponde.



Modificación Simple Persona Jurídica

- Escritura de modificación, o documento que respalde la modificación, según la clasificación del contribuyente.
- Inscripción en el Registro de Comercio, si corresponde.
- Extracto de publicación en el Diario Oficial si corresponde.

Reorganizaciones Empresariales

- Escritura de modificación.
- Inscripción en el Registro de Comercio.
- Extracto de publicación en el Diario Oficial.
- Pueden solicitar además otros antecedentes, como el balance de término de giro, comprobante de renta líquida imponible, o de capital propio, entre otros. Más información en sii.cl

6. Formularios relacionados al trámite

- Formulario electrónico desplegable en el aplicativo (F3239), sobre Modificación y Actualización de la Información. Para enviar el trámite online debe registrar la información en el formulario electrónico y adjuntar los antecedentes que se le solicitan.
- Formulario electrónico F4416, anexo formulario electrónico F3239, sobre inscripción de Socios Representantes y sucursales. Para enviar el trámite online debe registrar la información en el formulario electrónico y adjuntar los antecedentes que se solicitan.



7.-Descripción paso a paso para efectuar Modificaciones y/o Actualización de la información por Internet.

A) MODIFICACIÓN

Junio/2020

1	Ingresar a <u>www.sii.cl,</u> Servicios Online, Menú Actualización de información.
2	 Actualmente nuestra aplicación por Internet, le permitirá realizar las siguientes modificaciones y/o actualizaciones simples: <u>Actualizar datos de identificación</u> <u>Actualizar domicilio</u> <u>Cambiar/ampliar giro o actividad económica</u> <u>Agregar/eliminar sucursales</u> <u>Cambiar email y/o teléfono móvil</u> <u>Notificación por correo electrónico</u>
3	Autenticarse ingresando número de cédula de identidad si es un contribuyente persona natural. Luego deberá ingresar la clave tributaria.
4	Para modificar datos de identificación, Seleccione la opción Mis datos identificación donde le muestra la información que el SII tiene registrado para su RUT.
5	Si requiere modificar su información personal, presione el botón "Modificar información", desplegándose una página que permite que Ud., pueda cambiar su información personal.
6	Una vez modificada su información personal debe presionar el botón "Guardar y enviar". Inmediatamente se despliega una página " Resumen de la solicitud de modificación" que le muestra los cambios que Ud., está a punto de enviar al SII. El SII confirmará con el Servicio de Registro Civil e Identificación la información entregada por usted antes de efectuar la modificación. Si los cambios que Ud. realizó están correctos presione botón "Confirmar solicitud"
7	Si los cambios realizados coinciden con la información del Registro Civil e Identificación, se despliega mensaje que indica " Solicitud de antecedentes Aceptada ", lo que implica que la modificación es inmediata, c onfirmando que su modificación fue procesada con éxito y se le envía un correo con el comprobante de su trámite.



Junio/2020



SILC

B) MODIFICACIÓN SIMPLE PERSONA JURÍDICA O ENTIDAD

1	Ingresar a <u>www.sii.cl,</u> Servicios Online, Menú Actualización de información.
2	 Actualmente nuestra aplicación por Internet, le permitirá realizar las siguientes modificaciones y/o actualizaciones simples: <u>Actualizar datos de identificación</u> <u>Actualizar domicilio</u> <u>Cambiar/ampliar giro o actividad económica</u> <u>Agregar/eliminar sucursales</u> <u>Cambiar email y/o teléfono móvil</u> <u>Notificación por correo electrónico</u>
3	Autenticarse ingresando número de R.U.T. de la persona Jurídica. Luego deberá ingresar la Clave Tributaria.
4	La opción Actualización datos de identificación despliega la información que el SII registra de sus datos de identificación como: tipo de contribuyente, razón social, representantes, forma de actuación, capital y socios. Si su información ha cambiado, está incompleta o existen diferencias con lo registrado, actualizar presionando el botón "Modificar Información" .
5	 Debe seleccionar el(los) ítem(es) de modificación que requiere actualizar. Aquí podrá actualizar la información que ha sufrido cambios, está incompleta o mantiene diferencias con lo registrado. Recuerde que algunas modificaciones podrían requerir los antecedentes que respalden la información entregada. Los ítem(s) que podrían sufrir modificaciones son: Identificación entidad Representantes Capital de sociedad Socios Ante cualquier modificación deberá registrar como mínimo el documento que la sustenta
6	Una vez registras las modificaciones en los ítem(s) correspondientes debe presionar el botón "Guardar y enviar" Inmediatamente se despliega una página "Resumen de la solicitud de modificación" que le muestra los cambios que Ud., está a punto de enviar al SII. Adjunte los antecedentes que se le solicitan en calidad de obligatorio. Confirme la solicitud para enviar el aviso de modificación al SII
7	Su solicitud ha sido enviada. Será revisada antes de aplicar los cambios solicitados. En caso de faltar algún documento, se le solicitará a través de correo electrónico.
8	Una vez revisados satisfactoriamente los antecedentes, recibirá un correo electrónico con el "Certificado de Modificaciones y Actualización de información".



C) REORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Junio/2020

1	Ingresar a <u>www.sii.cl</u> , Servicios Online, Menú Actualización de información, sub menú Informar reorganizaciones empresariales
2	Autenticarse ingresando número de R.U.T. de la persona Jurídica. Luego deberá ingresar la clave Tributaria.
3	 Seleccione el tipo de reorganización empresarial que requiere informar al SII: Fusión por creación Fusión por absorción División Conversión de empresa individual en sociedad Ingrese la información requerida para cada caso.
4	Podrás adjuntar documentos en caso de ser necesarios. Selecciona "Guardar y enviar" y cuando concluyas "Confirmar solicitud".
5	Los antecedentes serán revisados por el SII. Si se requiere información adicional, recibirás un correo electrónico con dicha petición.
6	Una vez revisados satisfactoriamente los antecedentes entregados, recibirás un correo electrónico con el "Certificado de Modificaciones y Actualización de Información".

